

Resolución N°147/24

J. Suárez, 23 de diciembre de 2024.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2024, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

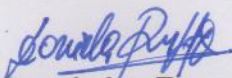
**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U16.078 (Pesos Uruguayos Dieciséis mil setenta y ocho) para el período comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Cristian Carlos \$U16.078 (canastas navideñas).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Deportes, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

ROSARIO LUGO  
ALCALDESA  
MUNICIPIO J. SUÁREZ

  
Daniela Ruzzo  
Concejala

  
Jorge Baccino  
Concejel

(+) 598 1828